



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2021-MDBI/A

Los Baños del Inca, 29 de diciembre del 2021

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

#### VISTO:

El Formulario Único de Trámite - FUT, con registro N° 8859, de fecha 25 de noviembre del 2021; el Informe Técnico N° 130-2021-MDBI/UPC-CRT, de fecha 13 de diciembre de 2021, la Carta N° 232-2021-MDBI-UPC/OJVP, de fecha 14 de diciembre de 2021, el Informe Legal N° 545-2021-MDBI/OGAL, de fecha 21 de diciembre de 2021, la Carta N° 141-2021-MDBI/OGAL, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Informe N° 127-2021-OJVP-MDBI/UPC, de fecha 22 de diciembre de 2021, el Proveído N° 2424-2021-MDBI/A, de fecha 22 de diciembre de 2021, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con la Ley Orgánica de Municipalidades; establecen que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDBI/A, de fecha 28 de febrero del 2020, se aprobó la Ordenanza Municipal que Reglamenta el Reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales "RUOS" de la Municipalidad Distrital de los Baños del Inca, para la Promoción del Desarrollo Local.

Que, el Reglamento para el Reconocimiento y Registro Único de Organizaciones Sociales (RUOS) de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca para la Promoción del Desarrollo Local, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDBI/A, establece en su Artículo 5.- CLASIFICACIÓN DE LAS ORGANIZACIONES, numeral 5.1.3. **Organizaciones Temáticas.**- Son aquellas organizaciones sin fines de lucro de carácter temático, que se diferencian de las organizaciones territoriales en que tienen un fin específico relacionado a un tema o actividad y que además de su jurisdicción puede abarcar más de una zona territorial, se ejercen funciones de carácter social, cultural, educativo, deportivo, recreacional, de servicios, laboral, económico y cualquier otra que fomente el desarrollo social de la comunidad pudiendo adoptar entre otras las siguientes denominaciones: o) Comité de Electrificación. Asimismo, en el Artículo 9° establece que, las Organizaciones Sociales Temáticas que soliciten su registro por primera vez, para efectos de su reconocimiento deberán presentar la siguiente documentación: **a)** Solicitud dirigida al Alcalde. **b)** Copia simple del Acta de Constitución de la Organización. **c)** Copia simple de los Estatutos de la organización y el Acta de aprobación del mismo. **d)** Copia fedateada del Acta de elección de la Junta Directiva o Consejo Directivo, u otro que cumpla la función de representación legal de la organización. **e)** Copia fedateada del Libro Padrón de Asociados. **f)** Nómina de la Junta Directiva o Consejo Directivo, u otro que cumpla la función de representación legal de la organización indicando: nombre de la Organización, periodo de vigencia de conformidad con su Estatuto, cargos directivos, nombres y apellidos, dirección, DNI, teléfono y firma de los miembros. **g)** Copia del DNI de cada integrante de la Junta Directiva o Consejo Directivo, u otro que cumpla la función de representación legal de la organización. **h)** Croquis de ubicación del domicilio de la organización.

Que, mediante Formulario Único de Trámite - FUT, con registro N° 8859, de fecha 25 de noviembre del 2021, el señor José Santos Huamán Taica, identificado con DNI N° 26708725, solicitó reconocimiento del Comité del Riego Tecnificado, La Quinua Manantial del Caserío Barrojo del C.P. Huacataz del Distrito de Los Baños del Inca.

Que, mediante Informe Técnico N° 130-2021-MDBI/UPC-CRT, de fecha 13 de diciembre de 2021, el Jefe (e) Unidad de Participación Ciudadana hizo llegar al Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, el Informe Técnico del Sistema de Riego Tecnificado La Quinua Manantial del Caserío Barrojo del C.P. Huacataz del Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca.

Que, mediante Carta N° 232-2021-MDBI-UPC/OJVP, de fecha 14 de diciembre de 2021, el jefe encargado de la Unidad de Participación Ciudadana solicitó al Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, emita opinión legal del Expediente N° 8859, ya que es necesario el informe técnico tal cual lo estipula la Ordenanza Municipal N° 001-2020-MDBI/A, por lo que hace llegar el informe requerido.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS BAÑOS DEL INCA

CAJAMARCA - PERÚ

*Unidos por una buena gestión...*



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 396-2021-MDBI/A

Los Baños del Inca, 29 de diciembre del 2021

Que, mediante Informe Legal N° 545-2021-MDBI/OGAL, de fecha 21 de diciembre del 2021, el Asesor Legal de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, opinó se **ESTIME** la solicitud presentada por el Sr. José Santos Huamán Taica, para el **RECONOCIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO TECNIFICADO "LA QUINUA - MANANTIAL", DEL CASERIO BARROJO, CENTRO POBLADO DE HUACATAZ, DISTRITO DE LOS BAÑOS DEL INCA**; asimismo se **DERIVE** el expediente con todos sus actuados a la autoridad competente para la emisión de la respectiva resolución.

Que, mediante Proveído N° 2424-2021-MDBI/A, de fecha 22 de diciembre del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca, dispuso a la Oficina de Secretaría General, para que proyecte acto administrativo correspondiente, teniendo en cuenta el Informe Legal N° 545-2021-MDBI/OGAL.

Por lo que, estando a las facultades contenidas a los Alcaldes en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

### SE RESUELVE:

**Artículo Primero.- RECONOCER** el Sistema de Riego Tecnificado "La Quinua - Manantial", del Caserío Barrojo, C.P. Huacataz del Distrito de Los Baños del Inca, Provincia y Región de Cajamarca, el mismo que estará conformado por las siguientes personas:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
Presidente	José Santos Huamán Taica	26708725
Secretario	Fausto Heras Castillo	43838813
Tesorero	Luisa Huamán Taica	40593891
Vocal	Julia Huamán Castillo	26725155
Fiscal	Pedro Huamán Taica	40127552

**Artículo Segundo.- PRECISAR** que la VIGENCIA del Sistema de Riego Tecnificado "La Quinua - Manantial", del Caserío Barrojo, C.P. Huacataz del Distrito de Los Baños del Inca, es de dos (02) años, el mismo que comenzará a regir, a partir de la emisión de la Resolución.

**Artículo Tercero.- ENCARGAR** a la Unidad de Participación Ciudadana, NOTIFICAR a los miembros del Sistema de Riego Tecnificado "La Quinua - Manantial", del Caserío Barrojo, C.P. Huacataz del Distrito de Los Baños del Inca a.

**Artículo Cuarto.- DEJAR SIN EFECTO** todo acto administrativo que se oponga a la presente Resolución de Alcaldía.

**Artículo Quinto.- ENCARGAR** a la Oficina de Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Los Baños del Inca.

### POR TANTO:

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
DE LOS BAÑOS DEL INCA

Ing. Edilberto Aguilar Flores  
ALCALDE



C c  
- Alcaldía  
- Gerencia Municipal  
- Oficina General de Asesoría Legal  
- Unidad de Participación Ciudadana (2)  
- Oficina de Comunicaciones  
- Archivo